



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024
(12 DE ENERO)**

“Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 6 del Decreto 430 de 2016, el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el cual incluye al Departamento Administrativo de la Función Pública en la sección 05-01.

Que el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que *“...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que mediante Resolución No. 001 de 2024, se efectuó la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024.

Que la Oficina Asesora de Planeación, mediante comunicación del 11 de enero de 2024, solicitó la modificación en la incorporación de los productos y objetos de gastos asociados a los proyectos de inversión, con el fin de desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que con fundamento en lo expuesto, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, correspondiente a los gastos de inversión de la Entidad, para la vigencia fiscal 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

“Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 001 de 2024 *“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”*, en lo correspondiente a los gastos de inversión, el cual quedará de la siguiente manera:

**SECCIÓN 0501
UNIDAD 050101
GESTIÓN GENERAL**

GASTOS DE INVERSIÓN

PROG	SUB PROGR	PROY	SUB PROYEC	SUB ORDINAL	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
							C. GASTOS DE INVERSION	16.760.427.248
0505							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	7.856.765.225
0505	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.856.765.225
0505	1000	5					CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL PARA RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO - NACIONAL	3.777.772.292
0505	1000	5	53105B	0505004	01	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	159.283.540
0505	1000	5	53105B	0505004	01	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	317.326.903
0505	1000	5	53105B	0505021	01	10	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL	1.804.851.263
0505	1000	5	53105B	0505021	02	10	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL	540.287.817
0505	1000	5	53105B	0505047	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	159.237.608
0505	1000	5	53105B	0505047	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	159.237.608
0505	1000	5	53105B	0505047	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	159.283.540
0505	1000	5	53105B	0505047	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	159.788.798
0505	1000	5	53105B	0505047	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	159.237.608
0505	1000	5	53105B	0505047	01	10	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	159.237.607
0505	1000	6					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN OPTIMA DE UN SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD A LAS CIUDADANÍAS BOGOTÁ	4.078.992.933
0505	1000	6	53105B	0505004	01	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	2.677.203.924
0505	1000	6	53105B	0505004	02	10	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	49.920.599
0505	1000	6	53105B	0505002	01	10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	751.868.410
0505	1000	6	53105B	0505039	02	10	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	600.000.000
0599							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	8.903.662.023
0599	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.903.662.023
0599	1000	7					TRANSFORMACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA GESTIÓN PÚBLICA NACIONAL	5.587.127.957

“Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2024”

PROG	SUB PROGR	PROY	SUB PROYEC	SUB ORDINAL	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
0599	1000	7	53105B	0599059	01	10	DOCUMENTOS NORMATIVOS	2.125.522.480
0599	1000	7	53105B	0599059	02	10	DOCUMENTOS NORMATIVOS	58.718.615
0599	1000	7	53105B	0599059	01	10	DOCUMENTOS NORMATIVOS	174.386.355
0599	1000	7	53105B	0599059	02	10	DOCUMENTOS NORMATIVOS	176.750.644
0599	1000	7	53105B	0599066	01	10	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	2.057.135.934
0599	1000	7	53105B	0599072	01	10	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	477.115.701
0599	1000	7	53105B	0599072	02	10	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	517.498.228
0599	1000	8					MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A NIVEL INSTITUCIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL BOGOTÁ	3.316.534.066
0599	1000	8	53105B	0599076	02	10	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	150.809.945
0599	1000	8	53105B	0599076	02	10	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	2.340.762.010
0599	1000	8	53105B	0599069	02	10	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	824.962.111

ARTÍCULO 2°. Ordenar al Grupo de Gestión Financiera del Departamento Administrativo de la Función Pública, registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, las modificaciones contenidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a través de correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al Coordinador del Grupo de Gestión Financiera, Dimerley Alvino Bolaños, dalvino@funcionpublica.gov.co, al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Alveiro Tapias Sánchez, altapias@funcionpublica.gov.co, al Director de Desarrollo Organizacional, Gerardo Duque Gutiérrez gduque@funcionpublica.gov.co, a la Secretaria General, Lidoska Julia Peralta Prieto lperalta@funcionpublica.gov.co, al Subdirector Jesús Hernando Amado Abril jamado@funcionpublica.gov.co y al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Jhon Ricardo Morales Franco jrmorales@funcionpublica.gov.co, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 001 de 2024, que no fueron objeto de modificación en este acto administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero de 2024.

CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Proyectó: Dimerley Alvino Bolaños - Coordinador del GGF
Revisó: Alveiro Tapias Sánchez - Jefe Oficina Asesora Planeación
Aprobó: Lidoska Julia Peralta Prieto - Secretaria General
Vo.Bo.: Armando López - Director Jurídico

